III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34 MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente: 135/2018/00652.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2019, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Poblado de Absorción Fuencarral B del Área de Planeamiento Incorporado 08.10 "Polígono B de Fuencarral", Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan consultar el expediente durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho. Dicho expediente podrá ser examinado en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (Visualizador Urbanístico), y en las mañanas de los días hábiles en el Distrito de Fuencarral-El Pardo y en los equipos informáticos habilitados por la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21.

Madrid, a 20 de mayo de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/18.802/19)

BOCM-20190605-34